

DESARROLLO RURAL a través del TRABAJO DECENTE

CON MIRAS A FOMENTAR EL CRECIMIENTO, EMPLEOS PRODUCTIVOS, INGRESOS, BUENAS CONDICIONES DE TRABAJO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DERECHOS, REPRESENTACIÓN, DESARROLLO SOSTENIDO, RESILIENCIA A LAS CRISIS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



Oficina Internacional del Trabajo

Temas

Documento de orientación

Fortalecimiento de la inspección del trabajo rural para empleos productivos y de calidad

Solo una pequeña proporción de las empresas rurales agrícolas y de otro tipo están cubiertas legalmente por la inspección del trabajo, y en muchos países estas empresas rara vez reciben inspecciones debido a la falta de recursos humanos y financieros de las inspecciones de trabajo. El desafío principal consiste en establecer servicios de inspección de trabajo modernos y eficientes para garantizar a los trabajadores rurales niveles de protección equivalentes a los de sus contrapartes urbanas.



© OIT/ J.M. Derrien

Hechos y cifras

- En 2009, había hasta 1,068 millones de trabajadores en la agricultura, silvicultura, pesca y caza, lo que representa el 35 por ciento de la mano de obra mundial,¹ y muchos más que trabajaban en la manufactura y servicios rurales.
- Más del 50 por ciento de las mujeres rurales trabajan como agricultoras o como trabajadoras agrícolas asalariadas, o una combinación de ambas.²
- Alrededor del 75 por ciento de las personas pobres del mundo vive y trabaja en las zonas rurales.
- La mano de obra rural es una de las más pobres y vulnerables, y la que tiene mayores probabilidades de ser explotada.
- Muchos millones de trabajadores rurales están atrapados en trabajos de salarios bajos en sectores como la agricultura, silvicultura, pesca, pequeña minería, procesamiento de alimentos y los servicios.
- Cerca del 60 por ciento de los niños que trabajan lo hacen en la agricultura, representando 131 millones de niños menores de 18 años.³
- La agricultura, silvicultura, pesca y la pequeña minería están entre los sectores más peligrosos en lo que respecta a accidentes mortales, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Al menos 170,000 trabajadores agrícolas mueren cada año por accidentes de trabajo. Éstos tienen doble riesgo de morir en el trabajo en comparación con trabajadores de otros sectores.⁴
- Los sindicatos que organizan a los trabajadores rurales asalariados y las organizaciones de productores agrícolas que representan a los pequeños agricultores tienden a ser débiles, fragmentadas y disponen de escasos recursos.

Por qué es necesario actuar

- Una inspección del trabajo eficaz es esencial para el progreso económico y social y para el desarrollo sostenible ya que garantiza un clima laboral sólido, productividad, crecimiento económico y protección integral de los trabajadores reflejando condiciones de trabajo decente.
- Los déficits de trabajo decente en zonas rurales son numerosos y están relacionados con los contratos de trabajo; condiciones de empleo de mujeres y jóvenes; descanso semanal y vacaciones; horas de trabajo; salarios; seguridad y salud en el trabajo; trabajo no declarado; trabajadores migrantes; trabajadores indígenas y tribales; trabajo forzoso; trabajo infantil; trabajadores afectados por el VIH o sida; creación de trabajos y el empleo juvenil; igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres; protección de la maternidad; seguridad social; condiciones de vivienda y de vida; transporte hacia y desde el trabajo; uso de contratistas de mano de obra; libertad sindical, negociación colectiva, entre otros.
- Es cada vez más frecuente que empresas grandes externalicen su producción a empresas más pequeñas, lo cual exige la inspección del trabajo a lo largo de cadenas de valor más numerosas y complejas.
- Las empresas agrícolas y no agrícolas utilizan mano de obra eventual y estacional con una frecuencia cada vez mayor.
- Los trabajadores rurales suelen estar fuera del ámbito de aplicación de las leyes laborales nacionales. Pueden estar explícitamente excluidos de las leyes laborales, total o parcialmente, o cuando están cubiertos por la ley, están excluidos en la práctica debido a su condición de empleo (por ejemplo, trabajador por cuenta propia, pequeños agricultores, trabajadores eventuales y estacionales) o por pertenecer a grupos vulnerables (como los trabajadores migrantes, pueblos

indígenas, castas inferiores), lo cual limita llegar hasta ellos, exponiéndolos a sufrir abusos.

- La inspección del trabajo en las zonas rurales es inexistente o débil. En muchos países, las inspecciones de trabajo:
 - ♦ Suelen carecer de personal y equipos suficientes, y sus inspectores no están bien capacitados ni reciben una remuneración adecuada.
 - ♦ Tienen presupuestos reducidos para gastos de transporte y viajes, y medios de comunicación y de registro de datos inadecuados, lo cual limita su capacidad para realizar inspecciones y tomar medidas de seguimiento.
 - ♦ Cuentan con recursos escasos, lo cual somete la profesionalidad, independencia e imparcialidad de los inspectores del trabajo, a una fuerte presión.⁵
- Las inspecciones de trabajo son requeridas en nuevas áreas como el trabajo no declarado, la mano de obra migrante, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y los contratistas de mano de obra, muchas de ellas en las zonas rurales.

Opciones de políticas

- Establecer sistemas de inspección del trabajo eficientes, en concordancia con lo dispuesto en los convenios de la OIT sobre inspección del trabajo:
 - ♦ Convenio sobre la inspección del trabajo en la industria y el comercio, 1947 (núm. 81), que proporciona el marco para la inspección del trabajo en las zonas urbanas y rurales (141 ratificaciones).
 - ♦ Convenio sobre la inspección del trabajo en la agricultura, 1969 (núm. 129), que proporciona el marco para ampliar la inspección del trabajo a los trabajadores agrícolas (50 ratificaciones).
- Asegurar que los gobiernos elaboren y ejecuten planes y programas para establecer sistemas de inspección del trabajo que cubran a todos los empleadores y trabajadores rurales.
- Estimular y apoyar la inspección de trabajo nacional para que tome la iniciativa como órgano oficial, respecto a:
 - ♦ Elaborar planes y propuestas para la inspección del trabajo rural que abarque a empleadores y trabajadores en las industrias rurales, comercio, agricultura, pesca y silvicultura (incluidos los trabajadores de la economía informal), señalando en particular los recursos humanos, técnicos, financieros y de formación requeridos y los plazos respectivos.
 - ♦ Conseguir el compromiso político y apoyo de los ministerios y dependencias del gobierno pertinentes, de



© OIT/Marcel Crozet

Recuadro 1

¿Qué es la inspección del trabajo?

La inspección del trabajo es una función pública organizada por el Estado; como tal:

- La inspección de trabajo es el “órgano competente” del gobierno encargado de organizar y administrar los servicios de inspección del trabajo.
- Los inspectores del trabajo son funcionarios públicos profesionales y calificados. Inspeccionan los “establecimientos y lugares de trabajo” para verificar el cumplimiento de las leyes y normas nacionales laborales, incluida la reglamentación en materia de empleo y de seguridad y salud.
- El marco internacional para la inspección del trabajo lo constituyen los convenios de la OIT sobre la inspección del trabajo en la industria y el comercio, 1947 (núm. 81) y sobre la inspección del trabajo en la agricultura, 1969 (núm. 129).

Los inspectores del trabajo generalmente:

- Dan orientación y asesoramiento legal y técnico a los empleadores y trabajadores sobre asuntos relacionados con el cumplimiento de las normas.
- Notifican legalmente a los empleadores para asegurar el cumplimiento de las normas.
- Entablan acciones judiciales más severas, como el enjuiciamiento, cuando se hace caso omiso de las leyes repetidamente, no se realizan las mejoras exigidas, o en el caso de investigaciones inexistentes o inadecuadas cuando ocurren accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Verifican que los contratistas y subcontratistas de mano de obra cumplan con la legislación laboral.

La inspección del trabajo moderna tiene como objetivo:

- Cambiar la percepción tradicional que se tiene del inspector del trabajo de ‘encargado de hacer cumplir la ley’ a ‘persona influyente’, que abarca una gran variedad de servicios a la industria, el comercio y la agricultura.
- Demostrar los beneficios que una inspección del trabajo eficaz puede traer a la comunidad, como el impulso a la creación de trabajo y de empleo juvenil, y la protección de la salud pública y ambiental, por ejemplo controlando el uso de sustancias tóxicas como los plaguicidas.
- Proporcionar servicios integrados de inspección del trabajo, de preferencia mediante una sola inspección de trabajo con departamentos y servicios específicos para cada ámbito laboral.

parlamentarios, organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas.

- Fortalecer la colaboración de los funcionarios de la inspección con los empleadores y trabajadores rurales, en particular:
 - ♦ Garantizar la participación de representantes de ministerios de agricultura, organizaciones de empleadores y sindicatos en órganos nacionales de consulta sobre seguridad y salud en el trabajo (SST).
 - ♦ Fortalecer las relaciones entre los inspectores del trabajo y los comités de SST compuestos por la dirección y representantes de los trabajadores. Esto ya forma parte

de la política de inspección o es un requisito legal, en Angola, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Kenya, Lituania, Sudáfrica, España, Suecia, Tanzania y el Reino Unido.

- ♦ Intensificar los vínculos entre los inspectores del trabajo y los representantes de los trabajadores legalmente nombrados y facultados para tratar temas de SST. Esto ya forma parte de la política de inspección o es un requisito legal, en Angola, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Nueva Zelandia, Sudáfrica, España, Suecia, Tanzania, Uganda y el Reino Unido.
- ♦ Reforzar los vínculos entre los inspectores del trabajo y los comités de empresa en los que participan conjuntamente la dirección y los trabajadores. Esto ya es un requisito legal en Alemania y los Países Bajos.
- Alentar y apoyar a las inspecciones de trabajo para que establezcan nuevas alianzas a fin de ampliar la cobertura pese a sus recursos limitados, por ejemplo con los medios de comunicación, las redes y los funcionarios que asesoran en materia de extensión agrícola, las organizaciones de productores agrícolas, las empresas cooperativas agrícolas y rurales, las empresas multinacionales, los planes voluntarios de auditoría y certificación, los planes de seguros de responsabilidad contra accidentes, los grupos vinculados a organizaciones religiosas, las escuelas, las universidades y los profesores, las ONG, las organizaciones ambientalistas, de derechos humanos, de economía social, y las redes de tecnología informática.



© OIT/Marcel Crozet

Recuadro 2

Buenas prácticas en la inspección del trabajo rural

■ En Brasil, la inspección de trabajo:

- ♦ Apoya el establecimiento de “consorcios rurales de empleadores”. Éstos ayudan a los pequeños y medianos empleadores a reducir legalmente los costos de contratación al compartir los gastos de los trámites administrativos y los pagos obligatorios, por ejemplo, el seguro de salud. En 2008, hubo 150 consorcios rurales que abarcaban a unos 100,000 trabajadores.⁶
- ♦ Ayuda a que los trabajadores jóvenes (de 14 a 24 años) consigan ser aceptados como aprendices, y 28,510 lo lograron entre enero y junio de 2007.⁷
- ♦ Ha creado una “unidad especial de inspección móvil” pionera, integrada por inspectores del trabajo y oficiales de la policía federal para hacer frente a casos de trabajo forzoso o esclavitud, especialmente en la agricultura y la ganadería.⁸
- La inspección de trabajo de **Bulgaria** y el organismo de concesión de licencias a intermediarios de mano de obra (Gangmasters Licensing Authority) del **Reino Unido** firmaron un acuerdo de cooperación en 2008 relativo a la inspección y regulación de los contratistas de mano de obra que proporcionan trabajadores agrícolas estacionales búlgaros al Reino Unido.
- Al afrontar el trabajo infantil, especialmente en las zonas rurales, los inspectores del trabajo de **República**

Dominicana lograron disminuir en dos tercios la tasa general de menores que participan en la fuerza de trabajo, del 18 al 5.8 por ciento, reduciendo el número de trabajadores menores de edad, de 436,000 en el año 2000 a 155,000 en menos de 10 años.⁹

- En el distrito rural de Nyeri, en **Kenya**, los departamentos locales del trabajo y seguridad y salud en el trabajo (SST) operaron un “sistema dual” de inspección del trabajo, por el cual el Departamento de Asuntos Forestales, los empleadores de los aserraderos, los sindicatos de trabajadores forestales, y los transportistas de materiales de la tala a los aserraderos colaboraron para incorporar las buenas prácticas en materia de SST a la producción forestal pequeña y mediana.¹⁰
- Los inspectores del trabajo en **Camboya, Guatemala, Honduras, Kenya, Mauricio, Nigeria y Uruguay** tienen amplios poderes para inspeccionar las condiciones de vida y de vivienda de los trabajadores agrícolas.¹¹
- En varios países europeos, donde los migrantes indocumentados realizan una proporción significativa del trabajo no declarado, los gobiernos organizan campañas de regularización que alientan a los trabajadores y empleadores a declarar las relaciones de empleo sin el riesgo de recibir sanciones. Durante una de estas campañas en 2005, los inspectores de trabajo de **España** ayudaron a más de medio millón de trabajadores extranjeros a inscribirse en el sistema de seguridad social.¹²

DESARROLLO RURAL a través del TRABAJO DECENTE

CON MIRAS A FOMENTAR EL CRECIMIENTO, EMPLEOS PRODUCTIVOS, INGRESOS, BUENAS CONDICIONES DE TRABAJO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DERECHOS, REPRESENTACIÓN, DESARROLLO SOSTENIDO, RESILIENCIA A LAS CRISIS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



© OIT/Marcel Crozet

El papel de la OIT

- Promover la ratificación y aplicación de los convenios núm. 81 y 129 de la OIT, considerando los comentarios de los órganos de control de la OIT respecto a su aplicación.¹³
- Proporcionar apoyo técnico y de políticas, incluida la formación, a los gobiernos y las inspecciones de trabajo, con el fin de elaborar y ampliar sus sistemas de inspección del trabajo a las explotaciones agrícolas y las empresas industriales y comerciales rurales, de ser necesario.
- Incluir enlaces a las normas del trabajo pertinentes y a la inspección del trabajo en los programas y proyectos de la OIT relativos a la pequeña y mediana empresa, la economía informal, el trabajo en el hogar y el servicio doméstico, entre otros.

- Trabajar con las organizaciones de trabajadores rurales asalariados y los que trabajan por cuenta propia, las federaciones patronales y sindicales tanto nacionales como sectoriales, para ampliar y fortalecer los servicios de inspección del trabajo en las zonas rurales.
- Establecer vínculos con organismos y organizaciones agrícolas internacionales, y con los ministerios de trabajo y de agricultura nacionales, a fin de conseguir su apoyo para mejorar el alcance y la calidad de los servicios de inspección del trabajo rural.
- Ayudar a las inspecciones del trabajo a establecer y mantener nuevas alianzas en las zonas rurales.

¹ OIT: *Global Employment Trends 2010*, Table A 11 (Ginebra: 2010)

² ONU: *Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe 2009* (Nueva York: 2009)

³ OIT: *Tackling Hazardous Child Labour in Agriculture Guidance on Policy and Practice* (Ginebra: 2006)

⁴ OIT: *Agriculture: A Hazardous Work* (Ginebra: 2009)

⁵ OIT: *Estrategias y prácticas en materia de inspección del trabajo, Consejo de Administración* (Ginebra: noviembre de 2006)

⁶ Pires, R.: "Cómo hacer realidad la ley. Métodos y logros de la inspección del trabajo brasileña", en la *Revista Internacional del Trabajo*, Vol. 127, número 2-3 (2008)

⁷ Moure, L.: "Inspección del trabajo: la experiencia brasileña" en *Los grandes desafíos mundiales de la inspección del trabajo*, Educación Obrera 2005/3-4, Número 140-141 (OIT, Ginebra: 2005)

⁸ OIT: *Good Practices in Brazilian Labour Inspection The Eradication of Labour Analogous to Slavery* (Brasilia: 2010)

⁹ Schrank, A.: *A Developmental Island in a Predatory Sea: The Ministry of Labour in the Dominican Republic* (Universidad de Nuevo México: 2010)

¹⁰ Nyambari, S. T.: *Mejorar la legislación, la administración y la inspección del trabajo* (OIT, Ginebra: 2007)

¹¹ OIT: *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*, Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra: junio de 2008)

¹² OIT: *La inspección del trabajo en Europa: trabajo no declarado, migración y tráfico de trabajadores*. Documento de Trabajo Número 7 (Ginebra: 2010)

¹³ Para mayor información visite el sitio web de la OIT sobre Normas del trabajo, disponible en: <http://www.ilo.org/global/standards/lang-es/index.htm>

Enlaces

- 📁 OIT: Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo <http://www.ilo.org/labadmin/lang-es/index.htm>
- 📁 OIT: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo <http://www.ilo.org/global/standards/lang-es/index.htm>
- 📁 OIT: Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente <http://www.ilo.org/safework/lang-en/index.htm>
- 📁 OIT: Departamento de Actividades Sectoriales <http://www.ilo.org/sector/lang-en/index.htm>
- 📁 Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, Italia, imparte cursos de formación sobre inspección del trabajo <http://www.itcilo.org/es>

Herramientas

- ♦ OIT: *Guía de recursos sobre la inspección del trabajo* (Ginebra: Última actualización en 2011) <http://www.ilo.org/public/spanish/support/lib/resource/subject/labourinsp.htm>
- ♦ OIT: *Plan curricular sobre 'Desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces'* (Ginebra: 2011), en particular, "Managing Labour Inspection in Rural Areas" (Módulo 14); y "Field Labour Inspection in Rural Areas" (Módulo 15)

Otros materiales

- ♦ OIT: *Estudio general relativo a la inspección del trabajo* (Ginebra: 2006)
- ♦ OIT: *Estrategias y prácticas en materia de inspección del trabajo, Informe, Consejo de Administración* (Ginebra: noviembre de 2006)
- ♦ OIT: *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra: mayo-junio de 2006)
- ♦ OIT: *Administración del trabajo e inspección del trabajo: retos del futuro y tendencias*, Informe, Consejo de Administración (Ginebra: junio de 2010)
- ♦ OIT: *Administración del trabajo e inspección del trabajo*, Informe V, Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2011)

Contacto:

Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo:
labadmin@ilo.org

Autor: Peter Hurst